



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH



DECRETO DE ALCALDÍA N° 648

ZAPALLAR, 18 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 15 de marzo de 2022 presentado por doña **ADRIANA DEL CARMEN GODOY ROJAS** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : ADRIANA DEL CARMEN GODOY ROJAS
 Cargo : ADMINISTRATIVO
 Rut :

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : FELIPE TOMAS ABALLAY GODOY
 Rut :
 Relación De Parentesco : HIJO
 Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 15-03-2022
 Hasta : 30-06-2022

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : KATALINA TATIANA ABALLAY GODOY
 Rut :
 Relación De Parentesco : HIJA
 Fecha De Nacimiento :



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 15-03-2022

Hasta : 30-06-2022

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia.

GTL / SEC / RRHH / ica.




Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE